

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ACLARATORIA DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA BEITE B&T CIA. LTDA.

0000012

OTORGADA POR: **ADRIAN EDUARDO CISNEROS GONCHARENKO**  
**GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA BEITE B&T CIA. LTDA.**

CUANTÍA: **INDETERMINADA**

DI 3 **COPIAS CERTIFICADAS**

ESCRITURA NÚMERO: 2013-17-01-02-P

ES.

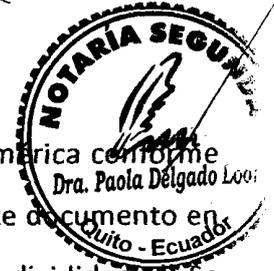
En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy doce de diciembre del año dos mil trece, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, según consta de la acción de personal número cinco seis cinco guión DNP, de fecha treinta de Agosto del dos mil once, comparece a la celebración de la presente escritura el señor ADRIAN EDUARDO

# DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

## NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

CISNEROS GONCHARENKO, en su calidad de Gerente General de la compañía Beite B&T Cia. Ltda., según se desprende de la copia del nombramiento que se agrega como habilitante a la presente escritura. El compareciente declara ser ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en el cantón Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia se adjunta a este instrumento público, advertido que fue el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de Aclaratoria de Aumento de Capital de la compañía BEITE B&T CIA. LTDA. , de conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor ADRIAN EDUARDO CISNEROS GONCHARENKO, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de BEITE B&T CIA. LTDA., según se desprende de la copia del nombramiento que se agrega como habilitante a la presente escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, de estado civil casado, mayor de edad debidamente autorizado por los derechos que representa y hábil para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Con fecha veinte y seis de julio del dos mil trece, mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, se suscribió el aumento de capital de la COMPAÑÍA BEITE B&T CIA. LTDA. b). La referida escritura tiene errores tipográficos que son necesarios aclarar. **TERCERO: ACLARATORIA.-** El compareciente por los derechos que representa realiza las siguientes aclaraciones a la escritura pública de aumento de capital referida en los antecedentes: a) En toda la escritura y principalmente en la cláusula segunda de Antecedentes se aclara que la denominación de la compañía es BEITE B&T CIA. LTDA. y no sólo la compañía o Beite B&T Cia.; b)Se ratifica que el aumento de

# DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



capital es por trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América conforme se testó la escritura pública de aumento de capital referida en este documento en la cláusula tercera; c) En la cláusula cuarta se elimina la palabra divididos; d) Se aclara el cuadro de integración de capital de la cláusula cuarta de la siguiente forma:

0000013

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	RESULTADOS ACUMULADOS ADOPCIÓN NIIFS 1RA VEZ	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS	CAPITAL TOTAL	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Adrián Eduardo Cisneros Goncharenko	790,00	270.864,90	25.381,71	3,39	297.040,00	297040
Eduardo Iván Cisneros Cornejo	10,00	3.428,67	321,29	0,04	3.760,00	3760
<b>TOTAL</b>	<b>800,00</b>	<b>274.293,57</b>	<b>25.703,00</b>	<b>3,43</b>	<b>300.800,00</b>	<b>300800</b>

**CUARTA: MARGINACION.-** Tome nota al margen de la escritura pública de aumento de capital de la compañía Beite B&T Cia. Ltda., otorgada ante usted señora Notaria, de fecha, veinte y seis de julio del año dos mil trece.- Usted señora Notaria agregará las cláusulas necesarias que aseguren la validez jurídica de esta escritura. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Jorge Rodrigo Alegría Díaz, afiliado del colegio de abogados de pichincha bajo el número cinco mil seiscientos treinta y seis; y leída que le fue a los comparecientes por mí la Notaria, se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.



ADRIAN EDUARDO CISNEROS GONCHARENKO

P. BEITE B&T CIA. LTDA.

CC. 170637462-4



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



D.M. de Quito, 7 de octubre del 2013

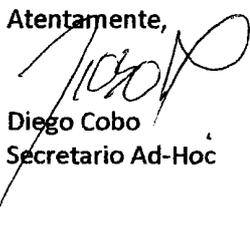
SEÑOR INGENIERO  
**ADRIAN EDUARDO CISNEROS GONCHARENKO**  
CIUDAD.-

0000014

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía "BEITE B&T CIA. LTDA.", en sesión realizada el día 3 de octubre del 2013, eligió a usted como **Gerente General** de la compañía, para un periodo estatuario de 2 años contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, sin perjuicio de lo cual usted deberá ejercer tales funciones hasta que sea legalmente reemplazado. Sus principales atribuciones constan detalladas en los artículos de los Estatutos Sociales. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

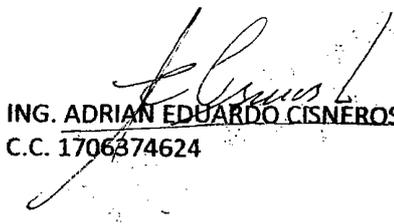
La compañía "BEITE B&T CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública otorgada en Quito el 19 de abril de 1990, ante el notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, e inscrita el 5 de junio de 1990 en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Atentamente,



Diego Cobo  
Secretario Ad-Hoc

En Quito, 7 de octubre del 2013, acepto el cargo de GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA "BEITE B&T CIA. LTDA.", para el cual he sido elegido. Mi nacionalidad es Ecuatoriana con cédula de ciudadanía número 1706374624, con domicilio en la ciudad de Quito.



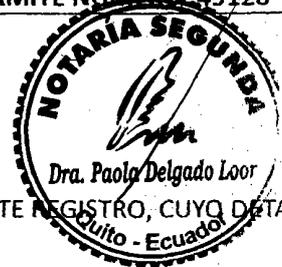
ING. **ADRIAN EDUARDO CISNEROS GONCHARENKO**  
C.C. 1706374624

# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 49128

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO



EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	37074	0000015
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/10/2013	
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	15713	
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS	

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	07/10/2013
FECHA ACEPTACION:	07/10/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BEITE B&T CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1706374624	CISNEROS GONCHARENKO ADRIAN EDUARDO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

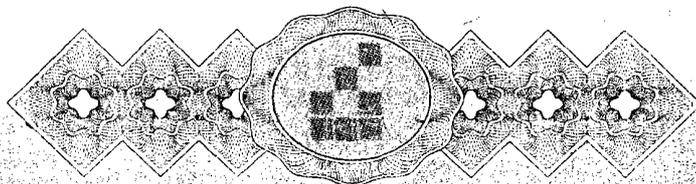
CONST: #RM 896 DEL 05/06/1990 NOTARIA 29 DEL 19/04/1990 CV

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE MULLAR OEL

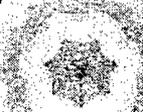


REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION CENTRAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CECILA 170637462-4

CIUDADANIA  
AFILIADOS Y NOMBRES DEL PADRE  
CISNEROS GONCHARENKO  
ADRIAN EDUARDO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
AZUAY  
CUENCA  
SAGRARIO  
FECHA DE NACIMIENTO 1960-10-14  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
NATALI ROSITA  
CORNEJO BAYEVA

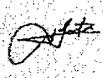


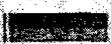


INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION ING. MECANICO E13332222

AFILIADOS Y NOMBRES DEL PADRE  
CISNEROS ADRIANO  
AFILIADOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
GONCHARENKO LIDIA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
QUITO  
2012-07-09  
FECHA DE EXPIRACION  
2022-07-09

00081877





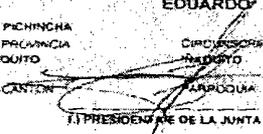
REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

009  
009 - 0299 1706374624

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
CISNEROS GONCHARENKO ADRIAN  
EDUARDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1  
PARVANCIA QUITO MADRIDO BENALCAZAR  
CANTON PARQUERA ZONA

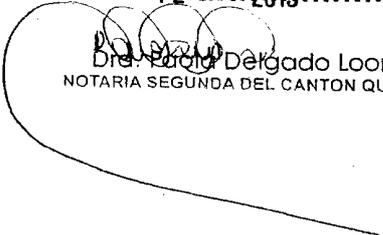
1 PRESIDENTE DE LA JUNTA

**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....1..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a .....1.2. DIC. 2013.....

  
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **ACLARATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL**, OTORGADA POR: **COMPAÑÍA BEITE B&T CIA. LTDA.**, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

*Paola Delgado Llor*  
**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**  
**NOTARIA SEGUNDA (E) DEL CANTON QUITO**

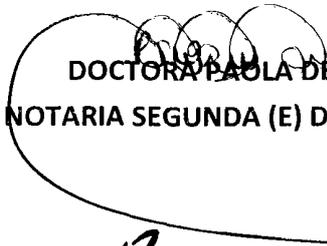


**Dra. Paola Delgado Llor**  
**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO**



RAZON: AL MARGEN DE LA RESPECTIVA MATRIZ DE AUMENTO DE CAPITAL, OTORGADA ANTE MI CON FECHA 26 DE JULIO DEL 2013, OTORGADA POR: **COMPAÑÍA BEITE B&T CIA. LTDA.**. TOME NOTA DE LA ACLARATORIA CONTENIDA EN ESTE INSTRUMENTO PUBLICO.- QUITO, A DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.- E.S.

0000017

  
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARIA SEGUNDA (E) DEL CANTON QUITO



  
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



**RAZON:** Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.006318, de fecha 26 de Diciembre del 2013, emitida por el Intendente de Compañías de Quito, Subrogante, en la que RESUELVE APROBAR el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía BEITE B&T COMPAÑIA LIMITADA, otorgada ante mí con fecha 26 de Julio del 2013, y de la escritura pública aclaratoria de dichos actos societarios otorgada ante mí con fecha 12 de diciembre del 2013.- Tomé nota de este particular al margen de las respectivas matrices del Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos; y, de la Aclaratoria del Aumento de Capital, contenidas en este instrumento publico.- Quito, a veintiuno de Enero del año dos mil catorce.- E.S.

0000013

  
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



  
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



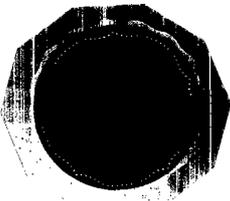
## NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina

**RAZÓN.-** Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía BEITE B&T CÍA. LTDA., de fecha 19 de diciembre del año 1990, la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.006318, de fecha 26 de Diciembre del año 2013, dictada por el Ab. ÁLVARO GIVERNAU BECKER, Intendente De Compañías de Quito Subrogante, mediante la cual se aprueba, el aumento de capital de USD\$ 800,00 A USD\$ 300.800,00 y la reforma de Estatutos de la referida compañía en los términos constantes de la escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de julio del 2013 y de la escritura pública aclaratoria otorgada el 12 de diciembre del 2013, ante el mismo NOTARIO.

0000019

QUITO, A 10 DE ENERO DEL 2014

EL NOTARIO,



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA  
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



**AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA BEITE B&T CIA. LTDA.**

0000001

OTORGA POR: **ADRIAN EDUARDO CISNEROS GONCHARENKO**  
**GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA BEITE B&T CIA. LTDA.**

CUANTIA: **USD. 300.000,00**

DI: **4,** **COPIAS**

ESCRITURA NÚMERO: 2013-17-01-02-P

**E.S.**

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y seis de julio del año dos mil trece, ante mí, **DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**, Notaria Segunda del Cantón Quito, según consta de la acción de personal número cinco seis cinco guion DNP (565-DNP), de fecha treinta de Agosto del dos mil once, comparece a la celebración de la presente escritura pública de aumento de capital y declaración juramentada, el señor **ADRIAN EDUARDO CISNEROS**

GONCHARENKO, en su calidad de Gerente General de la compañía Beite B&T Cía. Ltda., según se desprende de la copia del nombramiento que se agrega como habilitante a la presente escritura. El compareciente declara ser ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en el cantón Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia se adjunta a este instrumento público, advertido que fue el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: **"SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de Aumento de Capital de la COMPAÑÍA BEITE B&T CÍA. LTDA., de conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor ADRIAN EDUARDO CISNEROS GONCHARENKO, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la COMPAÑÍA BEITE B&T CÍA. LTDA., según se desprende de la copia del nombramiento que se agrega como habilitante a la presente escritura. El compareciente es nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, de estado civil casado, mayor de edad debidamente autorizado por los derechos que representa y hábil para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** El diez y nueve de abril de mil novecientos noventa, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, se constituyó la COMPAÑÍA BEITE B&T CÍA. LTDA., escritura legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el cinco de junio de mil novecientos noventa. **b)** El diez y ocho de agosto del dos mil seis, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, se reformó el estatuto social sobre el capital social y el cuadro de integración de capital. **c)** El veinte y dos de marzo del dos mil diez, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del Cantón

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Quito, se reformó el objeto social de la compañía, el mismo que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito el uno de junio del dos mil

El capital suscrito y pagado de BEITE B&T CIA., es de ochocientos dólares de los Estados Unidos

de América. e) La Junta General de socios celebrada el 18 de julio del dos mil trece

resolvió aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía BEITE B&T CIA., en

Trescientos mil ~~doscientos~~ Dólares de los Estados Unidos de América, en los mismos

porcentajes que le corresponden actualmente a los socios.- **TERCERO: AUMENTO DE**

**CAPITAL.** En consecuencia, el compareciente expresamente autorizado por la

junta de socios resuelve aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía

BEITE B&T CIA. LTDA., en trescientos mil doscientos Dólares de los Estados Unidos

de América. El presente aumento de capital se efectúa mediante capitalización de

las cuentas: resultados acumulados por aplicación de las NIIF primera vez por

doscientos setenta y cuatro mil doscientos noventa y tres con cincuenta y siete Dólares

de los Estados Unidos de América (USD 274293,57), utilidades no distribuidas del

período dos mil doce (2012) por veinte y cinco mil setecientos tres Dólares de los

Estados Unidos de América (USD 25703) y de la cuenta compensación de créditos

tomados de aportes para futuras capitalizaciones por tres con cuarenta y tres Dólares

de los Estados Unidos de América (USD 3,43) Estos aportes los socios los realizan en

proporción a su participación el capital suscrito. **CUARTA.- REFORMA AL ESTATUTO**

**SOCIAL.-** La mencionada Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la

Compañía BEITE B&T CIA. Ltda, aprobó el aumento de Capital, en consecuencia se

reformulará el Estatuto Social, en su Capítulo Segundo. Del Capital Social, Artículo

sexto, el mismo que dirá: El Capital Suscrito de la Compañía es de TRESCIENTOS

MIL OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en

divididos en trescientas mil ochocientas participaciones de un dólar de los Estados

Unidos de América cada una. El capital suscrito y pagado de la compañía en su cuadro

de integración de capital queda integrado de la siguiente manera:

000002

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	NIFF PRIMERA VEZ	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	COMPENSACION DE CREDITOS	CAPITAL TOTAL	NÚMERO PARTICIPACIONES
ADRIAN EDUARDO	US\$790,00	US\$ 270864.9	US\$. 25381,72	US 3,39	297040.01	297040
CISNEROS GONCHARENKO						
EDUARDO IVAN		US 10,00	US 3428,67	US 321,28	US 0.04	3759.99 3760
CISNEROS <del>GONCHARENKO</del>						
TOTAL	US 800,00	US 274293.57	US 25704	US 3.43	300800	300800

**QUINTA- DECLARACION JURAMENTADA.-** El compareciente, en su calidad de Gerente General y representante legal de la COMPAÑÍA BEITE B&T CIA. LTDA., declara bajo juramento, que los valores que se están capitalizando, constantes en la cláusula tercera y cuarta de esta escritura pública son los correctos.- **SEXTA.- AUTORIZACION.-** El compareciente autoriza al Doctor Diego Francisco Cobo Mantilla, para que en su nombre y representación; y, en nombre y representación de COMPAÑÍA BEITE B&T CIA. LTDA.; realice todos los trámites que la legalización de este instrumento implique, ante órganos de control; y, organismos públicos y privados de toda naturaleza.- Usted señora Notaria agregará las cláusulas necesarias que aseguren la validez jurídica de esta escritura. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Diego Cobo Mantilla, afiliado del Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número cinco quinientos sesenta y dos y leía que le fue al compareciente por mí la Notaria, se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes; y para

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



constancia firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporado el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe. lo testado: doscientos y Gocharenko, no corre. - *Qu*

ADRIAN EDUARDO CISNEROS GONCHARENKO

P. BEITE B&T CIA. LTDA.

CC. 17003746241

0000003

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



D.M. de Quito, 01 de octubre del 2011.

Señor Ingeniero  
Adrián Eduardo Cisneros Goncharenko.  
Presente.-

La Compañía de Responsabilidad Limitada "BEITE B & T Cía. Ltda", le presenta un cordial saludo y le comunica:

Que en la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía BEITE B & T Cía. Ltda., celebrada sábado primero de octubre del 2011, a las 09h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Vía Marianitas Km. 3 ½ Calle A lote No. 28 y Calle 1. de la parroquia de Calderón, cantón Quito, por unanimidad le eligieron GERENTE GENERAL de la compañía BEITE B & T Cía. Ltda., el presente nombramiento tiene una vigencia de dos años para el período 2011-2013, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil. Las funciones para el cargo de Gerente General constan en el artículo décimo del Estatuto vigente, especialmente ejercerá la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía de Responsabilidad Limitada denominada "BEITE B & T Cía. Ltda", fue constituida el 19 de abril de 1990, ante el Notario Público Vigésimo Noveno del Cantón Quito. Inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 05 de junio del 1990.

Por su gentil aceptación que se digne dar a la presente, le anticipamos nuestros agradecimientos y nos despedimos con la más alta consideración y estima, deseándole éxitos en sus funciones.

Atentamente.

  
Sra. Vilma A. Galárraga Naranjo.  
C.C. 171127120-3  
Secretaria Ad-Hoc

Yo, Adrian Eduardo Cisneros Goncharenko, acepto y agradezco la designación de Gerente General, de tan honrosa empresa.

Quito, 01 de octubre del 2011.

  
Ing. Adrian Eduardo Cisneros Goncharenko.  
C.C.No. 170637462-4



Empresa con estampe ASME



Notaría Segunda del Cantón Quito  
Código de Registro Mercantil: 183.001.001  
Código de Comercio: 1142  
Código de Matrícula: 1001  
Código de Inscripción: 1001

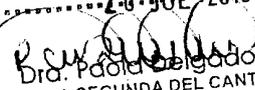
Dr. Rubén Enrique Aguirre López  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



0000004

**NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.  
Quito, a ..... 26 JUL 2013 .....

  
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
LA COMPAÑÍA BEITE B&T CIA. LTDA.**

**ACTA DE LA CESIÓN REALIZADA 18 DE JULIO DE 2013.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy jueves 18 de julio de 2013 a las 12H00 en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle, Saúl Quezada E1-129 y Cacha vía Carapungo-Marianitas, se reúnen en Junta General Extraordinaria Universal de los socios de la compañía BEITE B&T CIA LTDA, estos son: Ing. Adrián Eduardo Cisneros Goncharenko, titular de 19.750 participaciones de \$0.04 dólares cada una que representan el 98.75% de capital social y el Ing. Eduardo Iván Cisneros Cornejo, titular de 250 participaciones de \$0.04 dólares cada una que representa el 1.25% del capital social; que conforman el 100% del capital social de la compañía. Al estar presente el cien por ciento del capital la presente Junta tiene el carácter de Universal.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Constatación del quórum
2. Aumento de capital de la Compañía, cambio del valor nominal de cada participación y reforma de Estatutos.

Se pone en consideración el orden del día el mismo que es aprobado por unanimidad.

**DESARROLLO DE LA JUNTA:**

1. Constatación del quórum.- Por secretaria se constata el quórum, el mismo que se ratifica que está presente el ciento por ciento del capital social.
2. Aumento de capital de la Compañía, cambio del valor nominal de cada participación y reforma de estatutos.

Preside la Junta el señor Eduardo Cisneros, en su calidad de PRESIDENTE de la compañía, y actúa como SECRETARIO AD-HOC el señor Diego Francisco Cobo Mantilla.

El PRESIDENTE solicita que a través de secretaría se de lectura al orden del día:

Aumento de capital de la Compañía, cambio del valor nominal de cada participación y reforma de Estatutos.



Toma la palabra el SECRETARIO AD.HOC, y pone a consideración de la Junta el punto del orden del día.

La Junta por así convenir a los intereses de la compañía aprueba por unanimidad este punto y lo pasa a tratar inmediatamente.

0000005

Toma la palabra el señor Adrián Eduardo Cisneros Goncharenko y pone a consideración de los señores socios la necesidad de aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en US\$ 300.000,00, con el fin de llegar a un capital de US\$ 300.800,00 lo cual contribuye a la solvencia de la Compañía y cambiar el valor de cada participación para una expresión más sencilla del capital.

Los señores socios resuelven que del valor que consta del balance cerrado al 31 de diciembre de 2012 proveniente de la sub cuenta Resultados Acumulados Provenientes de la Adopción por Primera vez de las NIIF \$274.293,57 cuya forma de pago es con el saldo de la cuenta resultados acumulados; el valor de \$25.703,00 correspondiente a utilidad a reinvertir y capitalizar del ejercicio 2012 y \$3.43 de la cuenta aporte de socios para futuras capitalizaciones respectivamente e inmediatamente se capitalicen dichos aportes y cambiar el valor de cada participación a un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se deja constancia que se realiza el aumento en proporción a los porcentajes de capital que al momento mantienen cada uno de los socios.

En consecuencia, la Junta aprueba por unanimidad la moción presentada y aumenta el capital suscrito y pagado de la Compañía en US\$ 300.000,00 con lo cual el capital sería de US\$ 300.800,00 y se cambia el valor nominal a un dólar por cada participación, por lo cual y por estos antecedentes se reforma el Capítulo Segundo del Capital, artículo sexto del Estatuto y el Capítulo Cuarto, Artículo Sexto, Cuadro de Integración del Capital Social, que dirá:

El capital social es de TRESCIENTOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, divididos en trescientas mil ochocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

El capital suscrito y pagado de la compañía en su cuadro de integración de capital queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL	CAPITAL TOTAL	NÚMERO PARTICIPACIONES
ADRIAN EDUARDO CISNEROS GONCHARENKO	USD \$790,00	USD \$296.250,00	USD \$297.040,00	297,040.00
EDUARDO IVAN CISNEROS CORNEJO	USD \$10,00	USD \$3.750,00	USD \$3.760,00	3,760.00
TOTAL	USD \$800,00	USD \$300.000,00	USD \$300.800,00	300,800.00

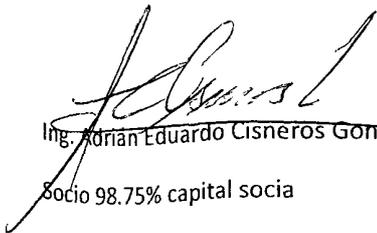
La Junta autoriza de manera expresa al Gerente General para que realice todos los trámites necesarios y comparezca en la escritura pública respectiva, para ejecutar esta resolución de aumento de capital.

Tratado el único punto del orden del día el Presidente concede un receso para la elaboración del acta respectiva, hecho lo cual se pone a consideración de los socios la misma que se da lectura por SECRETARIA. Los socios presentes aprueban el Acta por unanimidad con su firma.



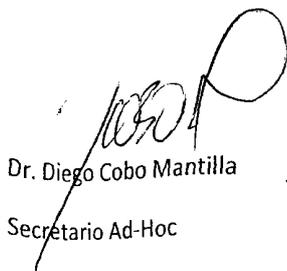
Ing. Eduardo Iván Cisneros Cornejo

Socio 1.25% capital social



Ing. Adrian Eduardo Cisneros Goncharenko

Socio 98.75% capital social



Dr. Diego Cobo Mantilla

Secretario Ad-Hoc



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA DE No. 170637462-4

CIDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**CISNEROS GONCHARENKO  
ADRIAN EDUARDO**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**AZUAY  
CUECA  
SAGRARIO**

FECHA DE NACIMIENTO 1980-10-14  
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
NATALI ROSITA  
CORNEJO BAYEVA

0000006

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. MECANICO E15332222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**CISNEROS ADRIANO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**GONCHARENKO LIDIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO  
2012-07-09**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2022-07-09**

*[Signatures]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

009 1706374624

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

**CISNEROS GONCHARENKO ADRIAN  
EDUARDO**

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
PROVINCIA QUITO RAJASITO BENALCAZAR  
CANTÓN ATROQUIA ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.

Quito, a ..... 26 JUL 2019 .....

*[Signature]*  
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **AUMENTO DE CAPITAL**, OTORGADA POR: **COMPAÑIA BEITE B&T CIA. LTDA.**, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A VEINTE Y SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

*Paola Delgado Llor*  
**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**  
**NOTARIA SEGUNDA (E) DEL CANTON QUITO**



**RAZON:** Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.006318, de fecha 26 de Diciembre del 2013, emitida por el Intendente de Compañías de Quito, Subrogante, en la que RESUELVE APROBAR el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía BEITE B&T COMPAÑIA LIMITADA, otorgada ante mí con fecha 26 de Julio del 2013, y de la escritura pública aclaratoria de dichos actos societarios otorgada ante mí con fecha 12 de diciembre del 2013.- Tomé nota de este particular al margen de las respectivas matrices del Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos; y, de la Aclaratoria del Aumento de Capital, contenidas en este instrumento publico.- Quito, a veintiuno de Enero del año dos mil catorce.- E.S.

0000007

  
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



  
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

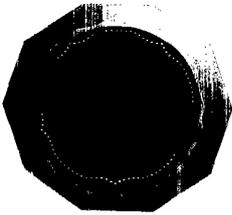


## NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la compañía BEITE B&T CÍA. LTDA., de fecha 19 de abril del año 1990, la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.006318, de fecha 26 de diciembre del año 2.013, dictada por el Ab. Álvaro Givernau Becker, Intendente de Compañías de Quito Subrogante, mediante la cual se aprueba, <sup>al</sup> **0000008** aumento de capital de USD\$ 800,00 a USD\$ 300.800,00; y la reforma de Estatutos de la referida compañía en los términos constantes de la escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de julio del 2013 y de la escritura pública aclaratoria otorgada el 12 de diciembre del 2013, ante el mismo Notario.

QUITO, A 10 DE ENERO DEL 2014

EL NOTARIO,



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA  
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS  
CON ACLARATORIA DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

0000020

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	3078
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	30/01/2014
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	303
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

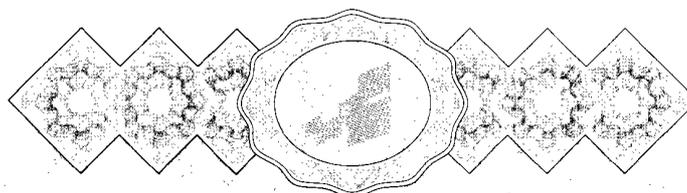
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1706374624	CISNEROS GONCHARENKO ADRIAN EDUARDO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS CON ACLARATORIA DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<b>FECHA ESCRITURA:</b>	26/07/2013
<b>NOTARÍA:</b>	NOTARIA SEGUNDA
<b>CANTÓN:</b>	QUITO
<b>Nº. RESOLUCIÓN:</b>	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJCPTQ.13.006318
<b>FECHA RESOLUCIÓN:</b>	26/12/2013
<b>AUTORIDAD QUE APRUEBA:</b>	INTENDENTE DE COMPAÑIAS SUBROGANTE
<b>NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:</b>	AB. ALVARO GUIVERNAU BECKER
<b>PLAZO:</b>	0
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑIA:</b>	BEITE B&T COMPAÑIA LIMITADA
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:</b>	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Capital	300800,00



PH.

Registro Mercantil del Cantón  
 Directo

**5. DATOS ADICIONALES:**

AUMENTO DE CAPITAL DE 800 A 300.800 DOLARES Y REFORMA DE ESTATUTOS CON ACLARATORIA ESCRITURA ACLARATORIA DE 12 DE DICIEMBRE DE 2013, ANTE LA DRA. PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO. SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 896 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 05 DE JUNIO DE 1990, TOMO: 121.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

0000021

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2014



**AB. TANYA PATRICIA HURTADO JARAMILLO (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y CASPA, QUITO, VILLAROBEL

